



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, octubre 7 de 1937

Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente :

ORDENANZA N° 52

- t.1° Amplíase el recorrido de la línea número 3 de microómnibus en la siguiente forma; dentro del radio urbano hasta el cruce de los caminos de Ringuélet, el corrido habitual, tomando el camino que se está construyendo hasta Gonnet y City Bell, para regresar por el camino General Belgrano, entrar por City Bell hasta tomar el camino nuevo hasta La Plata, quedando un servicio directo a Villa Elisa y otro servicio directo a City Bell y Gonnet.
- t.2° Autorízase asimismo, la expedición de boletos de ida y vuelta entre La Plata y City Bell y viceversa, 0,40 centavos; entre Villa Elisa y La Plata, 050 centavos, con validez únicamente para el día y dentro de las veinticuatro horas expedido.
- t.3° Comuníquese, etc.

TULIO BACIGALUP VERTIZ.

E. Bossinga (h).